

Diputada. Alba cristal Espinoza peña  
Presidenta de la mesa directiva  
H. Congreso del estado de Nayarit.  
Presente.



La que suscribe Diputada Juana Nataly Tizcareño Lara, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de esta Trigésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit, en uso de las facultades que me confieren los artículos 21 fracción II, 86, 94 fracción VI y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit; y 10 fracción V, 96, 97 y 98 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, **Proposición de Acuerdo que tiene por objeto exhortar al titular del Consejo Estatal de Cultura y las Artes del Estado de Nayarit y al H. Ayuntamiento de Compostela para que en el ámbito de sus atribuciones coadyuven a la promoción de la festividad del "Divino Niño de Jesús".**

#### **Exposición de motivos.**

El pasado 12 de octubre del 2022 del año en curso me visito el administrador parroquial de Zacualpan, Nayarit el C. JOSE LOPEZ JAUREGUI a solicitar, se haga un atento y respetuoso llamado a el titular del consejo estatal de cultura y las artes del estado de Nayarit y al h. ayuntamiento de Compostela para que coadyuben a la promoción de la festividad del "Divino niño Jesús".

Las fiestas populares tradicionales, son una muestra característica de la cultura y por ende de la identidad cultural. Constituyen un suceso de obligada mirada en el tiempo, una visión integral como catalizadora de las expresiones identitarias. Resumen elementos socioculturales que son reflejo de una época, escenario ideal para estudiar la cultura integralmente concebida, vinculada a sucesos de la vida cotidiana de los hombres, a demás los conduce a una salida de esa cotidianidad.

Las fiestas expresan huellas del tejido social que representan y cuyos intereses simbolizan y constituyen reflejo de la identidad cultural de un pueblo según su tradición. Además, los elementos socioculturales que la identifican y convierten en reflejo de identidad cultural.

Por esto se pretende cumplir algunas metas como lo es.

META1: reuniones bimestrales para reforzar la estructura del equipo divino niño Jesús tanto en cada primer domingo del mes, así como la logística de su fiesta patronal anual en el primer domingo de marzo.

META 2: el comité de la santa cruz y divino niño Jesús, impulse a los fieles y devotos del divino niño Jesús para que planeen y organicen actividades cuyos aportes económicos sean el fin la construcción del santuario dedicado a el.

META III: El promover e impulsar en todos los M.C.S y plataformas digitales, el turismo religioso desde las vistas mensuales, festividad anual, con sus manifestaciones místico religiosas (milagros) y con ello expresar verazmente lo extraordinario del lugar y sus alrededores.

META IV: Planear y organizar en todas las instancias sociales: gobierno estatal y municipal, las secretarías de turismo estatal y municipal la promoción e impulso de sus celebraciones para que el turismo religioso, sea una fuente primordial del desarrollo y progreso económico de la región.

META V: Que el H. AYUNTAMIENTO DE COMPOSTELA asuma en sus estrategias económicas y turísticas sea parte fundamental del proyecto del divino niño Jesús, ya que es fuente primaria del turismo religioso de la región.

Para lograr lo anterior citado lo fundamento en el **ARTICULO 18 DE LA LEY DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE NAYARIT, Y EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS Y CULTO PÚBLICO.**

**ARTICULO 18.-** El fomento al turismo es una función prioritaria del Estado y los Municipios, para ese efecto se impulsará la organización, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las

políticas públicas, las estrategias y acciones del sector que resulten aplicables. Los Ayuntamientos, en ejercicio de sus facultades, tendrán la intervención necesaria para establecer programas y acciones de fomento al turismo en sus respectivas demarcaciones, dentro del marco establecido en el Programa Sectorial.<sup>1</sup>

**Artículo 30.-** Sólo podrán ser transmitidos o difundidos a través de medios masivos de comunicación no impresos, los actos de culto religioso que celebren las asociaciones religiosas debidamente registradas. Su transmisión o difusión se realizará, previa autorización de la Dirección General y únicamente de manera extraordinaria y no podrán efectuarse permanentemente. Las autoridades competentes vigilarán que dichos actos de culto religioso de carácter extraordinario, no se transmitan o difundan en los tiempos de radio y televisión destinados al Estado.<sup>2</sup>

De lo anterior se comprende que el FOMENTO TURISTICO debe ser prioritario del estado y de los municipios ya que con ese efecto se desprende un derrame económico para cada uno de los integrantes y planeadores de dichos planes, organizaciones para las fiestas patronales.

### **Proposición de acuerdo.**

La Trigésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, exhorta respetuosamente al titular del Consejo Estatal de Cultura y las Artes del Estado de Nayarit y al H. Ayuntamiento de Compostela para que en el ámbito de sus atribuciones coadyuven a la promoción de la festividad del "Divino Niño de Jesús", la cual se celebra cada año el primer domingo de marzo.

### **Transitorios.**

**Primero.** - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá de publicarse en la Gaceta Parlamentaria, órgano de difusión del H. Congreso del Estado de Nayarit.

---

<sup>1</sup> <https://docs.mexico.justia.com/estatales/nayarit/ley-de-fomento-al-turismo-del-estado-de-nayarit.pdf>

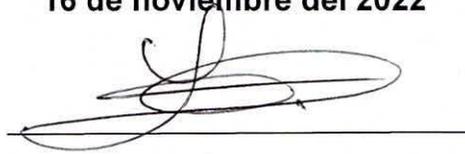
<sup>2</sup> [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LARCP.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LARCP.pdf)

**Segundo.** - Comuníquese el presente Acuerdo al Titular de la Secretaría de Turismo del Estado de Nayarit, para los efectos legales conducentes.

**Tercero.** - Comuníquese el presente Acuerdo al H. Ayuntamiento de Compostela, para los efectos legales conducentes.

**Atentamente.**

**16 de noviembre del 2022**

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end, positioned above a solid horizontal line.

**Dip. Juana Nataly Tizcareño Lara.**

**Presidenta de la comisión de trabajo y prevención social.**